



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
COORDINACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS  
CONTRATOS Y ESTIMACIONES

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN  
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-008-IR-S-2025**

Acta correspondiente a la sesión pública en la que se dan a conocer los resultados del dictamen técnico-económico, y se notifica el fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes número **AAO-DGODU-008-IR-S-2025**, referente a la: **"SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN), EN DIVERSAS UBICACIONES, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN"**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **09 de mayo de 2025**, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Obras dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Canario y Calle 10 s/n, colonia Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; los servidores públicos y personas cuyos nombres, firmas y representaciones aparecen al final de la presente acta, con objeto de proceder al acto de fallo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 fracción II, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, preside este acto el **C. Gabriel Iván Galicia Saldívar**, en su carácter de titular de la **Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones**, de la Coordinación de Avance Físico y Financiero pertenecientes a la Dirección de Obras adscritas a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas de conformidad con el Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón vigente, el cual, le faculta para presidir todos los actos relativos a los procesos de contratación de la obra pública y servicios relacionados con la obra pública.

Se hace del conocimiento a todos los participantes en este acto, que no se cuenta con la presencia representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón; con fundamento en los artículos 2º, 3º y 28, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 2º, 3º, fracción III y 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13 último párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, cuya presencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se lleve conforme al marco normativo, por consiguiente no avala el contenido de la información, ni el análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.

Una vez verificada la asistencia de los concursantes, se señala que en términos de lo que establecen los artículos 39 fracción II, 40 Fracción II, 41 Fracción II y 64 Fracción V y último párrafo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 47 y 48 de su Reglamento; Sección 6 de la Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, así como lo establecido en las Bases de Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes; se llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en la primera sesión pública del acto de presentación y apertura del sobre único, por lo que se emitió el dictamen técnico-económico que sirvió de base para la formalización del presente acto de fallo de adjudicación, en el que se señalarán las propuestas calificadas técnica y económicamente solventes y las que en su caso resultaron rechazadas durante el análisis cualitativo:

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,  
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.  
Teléfono: 55 5276 6700 ext. 4500  
carlos.gomez@aao.cdmx.gob.mx



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN  
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-008-IR-S-2025**

De la revisión de la propuesta de la empresa **CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA ILV, S.A. DE C.V.**, resultó lo siguiente:

Una vez revisada, analizada y evaluada cualitativamente se acepta su propuesta técnica y económica ya que reúne las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas fijadas en las bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De la revisión de la propuesta de la empresa **SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN EH, S.A. DE C.V.**, resultó lo siguiente:

Una vez revisada, analizada y evaluada cualitativamente se acepta su propuesta técnica y económica ya que reúne las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas fijadas en las bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De la revisión de la propuesta de la empresa **OBRAS Y SERVICIOS ASOCIADOS Y AURIGA, S.A DE C.V.**, resultó lo siguiente:

Una vez revisada, analizada y evaluada cualitativamente se acepta su propuesta técnica y económica ya que reúne las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas fijadas en las bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Propuestas calificadas técnica y económicamente como solventes y lugar que ocupa en el concurso.**

| CONCURSANTE                                       | IMPORTE CON I.V.A. | LUGAR QUE OCUPA |
|---------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN EH, S.A. DE C.V.       | \$4,948,499.99     | Primero         |
| CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA ILV, S.A. DE C.V.   | \$4,999,997.90     | Segundo         |
| OBRAS Y SERVICIOS ASOCIADOS Y AURIGA, S.A DE C.V. | \$5,020,006.98     | Tercero         |

Acto seguido, debido a lo anterior, se procede a comunicar a los invitados y concursantes participantes, el fallo:

**Primero.** – La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, otorga el fallo a la empresa: **SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN EH, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana; para la realización del contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de servicio realizado, que tiene por objeto la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. **AAO-DGODU-008-IR-S-2025**, referente a la: **“SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTOS (REPAVIMENTACIÓN), EN DIVERSAS UBICACIONES, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN”**, con un importe de **\$4,265,948.27 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.)** más la cantidad de **\$682,551.72 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)** que corresponde al impuesto al valor agregado (I.V.A.), cantidades que sumadas resultan en un importe total de **\$4,948,499.99 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN  
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-008-IR-S-2025**

**CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.),** con fecha de inicio de los trabajos el día **12 de mayo de 2025**, y fecha programada de terminación el día **01 de julio de 2025**, con un periodo de ejecución de **51 días naturales**, lo anterior con fundamento en el artículo 41 fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

**Segundo.** – Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México se le notifica al concursante ganador que la formalización del contrato se realizará el día **09 de mayo de 2025**, a las **12:00** horas en las oficinas de la Dirección de Obras Adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, presentando para el efecto original y copia simple del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

**Tercero.** – La presente acta surte para el concursante ganador los efectos de notificación en forma de la adjudicación del contrato y por ello de conformidad con los artículos 35 y 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, deberá presentar dentro de los siguientes diez días hábiles a partir de la presente notificación, la garantía de cumplimiento del contrato, requisito indispensable para la formalización del mismo que, de conformidad con lo establecido en las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes; se requiere que cumpla con los requisitos de la garantía de vicios ocultos para ser presentada en un mismo documento, por un monto igual al **10%** del monto total ejercido, y que invariablemente deberá contemplar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

**Cuarto.** – El concursante deberá presentar ante la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, a la fecha de la firma del contrato la “constancia de no adeudos de las contribuciones” que le apliquen y que haya manifestado en su escrito de promoción en el documento **TI.13** de la Propuesta Técnica, documento emitido por la administración tributaria de la Ciudad de México que corresponda.

**Quinto.** – Si el concursante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la proposición presentada, a título de pena convencional, conforme con lo dispuesto en el Artículo 47, segundo párrafo, fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

El concursante podrá, si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Previo lectura del presente documento y al no haber otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la sesión pública del acto de fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes número **AAO-DGODU-008-IR-S-2025** relativa a la: **“SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN), EN DIVERSAS UBICACIONES, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN”**, siendo las **11:20** horas del día de su inicio; firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación, se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de esta acta.

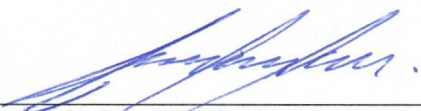
**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN  
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-008-IR-S-2025**

**Servidores Públicos  
Por la Alcaldía Álvaro Obregón**

**La Convocante**

**Órgano Interno de Control**

**No Asistió**

  
C. Gabriel Iván Galicia Saldívar  
J.U.D. de Concursos Contratos y Estimaciones

Representante del Órgano  
Interno de Control

**Contraloría Ciudadana**

**No Asistió**

**Por los Concursantes**

| Concursante                                           | Representante           | Firma                                                                                 |
|-------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA ILV,<br>S.A. DE C.V.    | Martha R. García Castro |  |
| SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN EH, S.A. DE<br>C.V.        | Iveth Montoya Palomares |  |
| OBRAS Y SERVICIOS ASOCIADOS Y AURIGA,<br>S.A DE C. V. | Alfredo Vilchis Guerra  |  |

Las firmas que anteceden forman parte del acta de fallo del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes número AAO-DGODU-008-IR-S-2025 relativa a la: **"SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN), EN DIVERSAS UBICACIONES, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN."**